

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 225/2021. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO 2021 – 2025. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 21 de octubre de 2021. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 19 del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2021, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 4 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Plan de Estímulos e Incentivos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo 2021 – 2025”*.

Que, en tal sentido el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre el plan de estímulos e incentivos propuesto por la Dirección General Académica, Investigación y Extensión y las demás Unidades Académicas de la Institución, y que el citado documento fue confeccionado conforme a las normas legales que rigen a la Universidad, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar el referido documento. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR el Plan de Estímulos e Incentivos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo 2021 – 2025, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 225/2021. –

ANEXO

PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2021 – 2025 UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

INTRODUCCION

Los incentivos son en esencia alicientes o instrumentos para impulsar acciones que posibiliten un cambio cualitativo al interior de las Instituciones; son instrumentos de motivación para llevar a cabo una acción ya sea individual o colectiva.

El talento humano es la fuente de conocimiento más valiosa social e institucionalmente, capaz de generar riqueza intelectual que con la integración de ciertos recursos disponibles puede conducir al logro de los objetivos institucionales, y beneficios personales, profesionales y organizacionales.

Es así, como a través de la formulación de este plan de incentivos laborales la Universidad Nacional de Villarrica busca motivar y propiciar la iniciativa de los servidores universitarios hacia la realización de acciones que conduzcan a una calidad en la prestación de servicios, estimulando comportamientos que se ajusten al bienestar individual y colectivo.

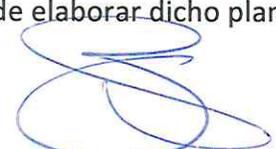
Así, quien muestre interés, reflejado en su excelente nivel de desempeño laboral, se hará merecedor del reconocimiento correspondiente

Estos incentivos serán preferiblemente de un orden no pecuniario, es decir, no monetarios, dando lugar preponderante a los incentivos intangibles, como es el caso del reconocimiento privado o público o lo que se conoce también como la estimulación del contrato psicológico.

Hay que considerar que el ambiente de trabajo día a día se ve afectado por las nuevas tendencias culturales, sociales, tecnológicas y organizacionales, lo que implica cambios en la estabilidad que se creía tener hasta hace poco, además de los cambios en las creencias, modelos y valores. Generalmente, las personas mejoran su desempeño y calidad laboral en función del ambiente de trabajo. Cuando las personas se sienten parte importante de una institución y se toma en cuenta su trabajo la productividad es más alta, más rendimiento se obtiene.

ANTECEDENTE

El plan de estímulos e incentivos 2021- 2025 de la universidad, surge en respuesta a la autoevaluación diagnóstica institucional, donde al realizar el análisis de la dimensión No. 2 Gestión administrativa y apoyo al desarrollo institucional y el criterio que hace referencia a la pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo, de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas, así mismo en la Dimensión No. 3 Gestión académica y el criterio que hace referencia a Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica, implementadas en todas las unidades académicas, se ha constatado la necesidad de elaborar dicho plan, constituyéndose parte del plan de mejoras institucional.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 225/2021. –

MARCO NORMATIVO

- Constitución Nacional de la República del Paraguay. 1992.-
- Resolución SFP No. 328/2013. Instructivo General de Evaluación de desempeño e identificación del potencial para funcionarios público, permanente y personal contratado de los organismos, identidades del estado.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida laboral y humana de la comunidad educativa universitaria, estimulando en él la eficiencia, la creatividad, el mérito en el ejercicio de la función pública universitaria, y su efectiva participación en el logro de los fines misionales de la Institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estimular el desempeño laboral del personal técnico, administrativo, de apoyo y académico.
- Articular criterios de evaluación de desempeño laboral con el plan de incentivos.
- Valorar el desempeño laboral de los miembros de la comunidad universitaria

ALCANCE DEL PLAN

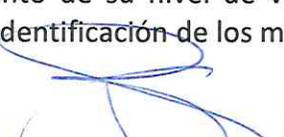
Los servidores universitarios, tanto personal técnico, administrativo, de apoyo y académico de la UNVES serán los beneficiarios, este plan busca motivar y propiciar la iniciativa de los servidores hacia la realización de acciones que conduzcan a una mayor calidad en la prestación de servicios, estimulando comportamientos que se ajusten al bienestar individual y colectivo. Asimismo, gozarán de igualdad de oportunidades para la participación en los programas y proyectos establecidos en el plan.

DESARROLLO DEL PLAN

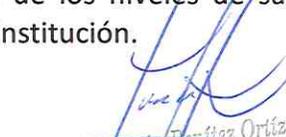
Con base en la aplicación de la normatividad y los resultados del diagnóstico a la cultura y clima organizacional, se define el Sistema de Estímulos para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como parte de la gestión del Talento Humano, del cual hacen parte los programas de Formación y Capacitación, Bienestar Social y de Incentivos Laborales, así:

El Programa de Formación y Capacitación: orientado a prolongar y complementar el nivel de formación del personal técnico, administrativo, de apoyo y académico dirigidos al desarrollo de habilidades, destrezas, valores y competencias que contribuyan al mejor cumplimiento de la misión institucional, mediante el incremento de la capacidad individual, del fortalecimiento de la ética del servicio público y del desarrollo personal integral.

El Programa de Bienestar Social: contiene un conjunto de proyectos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad educativa universitaria, el mejoramiento de su nivel de vida, permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, la identificación de los mismos con el servicio a la institución.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 225/2021. –

El programa comprende tres proyectos:

- Proyectos culturales
- Proyectos deportivos y de recreación
- Proyectos de capacitación informal

El Programa de Incentivos laborales destinados a crear condiciones favorables de trabajo ya reconocer los desempeños en el nivel de excelencia.

Proyecto de incentivos a la trayectoria, el proyecto pretende motivar a los servidores al trabajo individual y trabajo en equipo, a fin de mejorar el bienestar de los mismos, aumentar la productividad y valorar a cada uno por la labor emprendida, tanto del personal técnico, administrativo, de apoyo y académico.

La trayectoria implica:

- Reconocimientos simbólicos o Exaltaciones públicas por Servicio a la Universidad en cuanto a:
 1. Su destacada trayectoria en la Institución: Publicación de foto y exaltación por los medios de comunicación universitarios, conforme los criterios definidos por el Comité de Estímulos e Incentivos.
 2. Su integralidad y aporte a cada uno de los procesos: Felicitación escrita con copia a la hoja de vida del servidor universitario
 3. Reconocimiento por antigüedad: Exaltación mediante resolución motivada con copia a la hoja de vida, a los funcionarios universitarios que hayan cumplido veinte (20) años o más al servicio de la Institución.
 4. Permisos especiales: Se concederá permiso de una jornada laboral para el funcionario en la fecha de su cumpleaños. Dicho permiso deberá solicitarse por el Interesado al responsable del Proceso de Gestión del Talento Humano quien lo concederá por escrito con copia a la hoja de vida y al jefe inmediato del funcionario.

PERIODICIDAD

PROGRAMAS	PROYECTOS	AÑO	RESPONSABLES
Programa de Formación y Capacitación	Proyectos académicos de formación	2022-2025	Escuela de Postgrado
	Proyectos académicos de capacitación	2022- 2025	Escuela de Postgrado
Bienestar Social	Proyectos culturales y de recreación	2022-2025	Unidades Académicas
	Proyectos deportivos	2022-2025	Institucional- Rectorado
	Proyectos de actualización informal	2022-2025	Unidades Académicas
Programa de Incentivos laborales	Proyecto de incentivos a la trayectoria	2022-2025	Dirección General de Administración y Finanzas.

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES



Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 225/2021. –

IMPLEMENTACION DEL PLAN

A partir de la aprobación del plan de estímulos e incentivos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (2021-2025) por el Consejo Superior Universitario, se constituirá la Comisión responsable de la aplicación, funcionamiento, seguimiento y evaluación del Plan. Para ello, se tendrá en cuenta la periodicidad de la elaboración y ejecución de los programas y proyectos aprobados por las instancias correspondientes.


Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES